

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº ..... 5 1 5 - 2 0 2 3 ..... - MPT

Tacna, 25 AGO 2023

## VISTO:

El Memorándum Nº 234-2023-A/MPT de fecha 24 de agosto del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el Artículo 1º de la Ley Nº 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, "Declárase de interés nacional y de necesidad pública el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA- para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico".

Que, el Artículo 39º de la Ley acotada en el párrafo precedente, establece que la ZOFRATACNA tiene como máximo órgano de dirección al Comité de Administración, el mismo que estará integrado por siete (07) miembros, dentro de los cuales se considera al Alcalde Provincial de Tacna o su representante; asimismo, indica que los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente.

Que, mediante Memorándum Nº 234-2023-A/MPT de fecha 24 de agosto del 2023, se dispone la designación del Eco. **MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA** como **Representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Directorio del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA**; motivo por el cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27688 - Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; y contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 25 de agosto del 2023, al Eco. **MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA** como **Representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Directorio del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la ZOFRATACNA y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
GM  
OGAJ  
OGACyGD  
Interesado  
Archivo  
PMGB/



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....  
Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE